

**DIRECTIVA N° 004 -2013-EEP-EIB- AGPI-UGEL-C/DRSET/GOB.REG.TACNA**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESIONALES A TIEMPO COMPLETO –MODALIDAD DE SERVICIOS A TERCEROS EN EL MARCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LAS REDES EDUCATIVAS RURALES FOCALIZADAS EN LA REGION TACNA - 2013**

**I. FINALIDAD:**

La presente directiva tiene la finalidad de establecer normas y procedimientos para el proceso de selección y contratación de profesionales a tiempo completo como integrantes del equipo técnico de las Redes Educativas Focalizadas de Región Tacna.

**II. OBJETIVOS:**

- 2.1. Establecer los criterios, perfiles y procedimientos para el proceso de selección, evaluación y contratación de profesionales en Educación de los niveles de inicial, primaria y secundaria.
- 2.2. Garantizar el proceso de selección de profesionales mediante procesos de selección basados en los principios equidad, transparencia y rigurosa aplicación de la normatividad.

**III. ALCANCES:**

- 3.1. Gobierno Regional de Tacna.
  - Dirección de gestión pedagógica.
  - Dirección de Gestión Institucional.
  - Oficina de Administración.
- 3.2. Unidades de Gestión Educativa Local de:
  - Candarave

**IV. BASE LEGAL:**

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias
- 4.3. D.S. N° 004-2007-IN. Reglamento de organización y funciones de las autoridades políticas.
- 4.4. R.M. N° 0431-2012-ED. Aprueba Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP, denominada “Normas y orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013, en la Educación Básica”.
- 4.5. Rutas del Aprendizaje para la Educación Básica Regular.
- 4.6. Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- 4.7. R.M. N° 0592-2005-ED. Plan Educativo para todos 2005 – 2015
- 4.8. E.D N° 343.2010 –ED Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de educación.
- 4.9. D.L. N° 1017 “Ley de Contratación del Estado”
- 4.10. D.S. N° 184-2008-EF\_ “Reglamento de la Ley de Contratación del Estado”

**V. DISPOSICIONES GENERALES:**

- 5.1. El contrato administrativo para los Asistentes de Soporte Pedagógico Intercultural (ASPIs) será por la modalidad de servicios de terceros, según los requisitos del **anexo 1**
- 5.2. La UGEL Candarave, se encarga de la convocatoria de las acciones de presentación evaluación y las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos conforme a lo nombrado en la presente directiva.
- 5.3. La implementación del proceso estará a cargo de la comisión conformada mediante Resolución Directoral.

- 5.4. Los requisitos indispensables para el proceso de selección de los ASPI son:
  1. Título profesional como licenciado o profesor de educación de acuerdo al nivel que postula.
  2. Dominio oral y escrito de la lengua originaria de la zona de intervención (en caso de las Redes Educativas Rurales Bilingües)
  3. Experiencia de trabajo en aula, multigrados, unidocente o zona rural EIB.
  4. Los postulantes que no cumplan estos requisitos indispensables serán declarados NO APTOS y no continuarán para el proceso de selección de ASPI.
- 5.5 Para efectivizar sus remuneraciones deberán presentar sus recibos por honorarios previa presentación de informes y entrega de los productos mensuales a la DIGEIBIR.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 6.1. DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.

#### a. DE LA PUBLICACION DE PLAZAS.

UGEL CANDAREVE : Dos (02) docentes de primaria.

#### b. DEL CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.

Los postulantes al programa del Equipo Técnico de las "Redes Educativas Rurales Focalizadas de la Región Tacna" como Asistentes de Soporte Pedagógico Intercultural ASPI – 2013, deberán acreditar documentadamente los perfiles establecidos.

La evaluación de los participantes comprenderá dos etapas.

#### PRIMERA ETAPA:

**Verificación de postulantes aptos** (Sólo pasan a la evaluación de expedientes los postulantes que tienen los requisitos indispensables indicados en la presente directiva)

**Evaluación del currículo. 100 puntos (calificación máxima)**

a) Experiencia en aula. 30 puntos (calificación máxima)

b) Experiencia en formación y/o capacitación Docente. 40 puntos (calificación máxima)

c) Especializaciones y/o post grados. 30 puntos (calificación máxima)

#### SEGUNDA ETAPA:

**Entrevista personal 100 puntos (calificación máxima)**

**La adjudicación de las plazas vacantes será en estricto orden del cuadro de merito de acuerdo al Ranking Final; estará a cargo de la Comisión Regional de Evaluación.**

La vigencia de los contratos por la modalidad de servicios de terceros será por CUATRO MESES en una primera etapa, previa evaluación continuará el contrato de acuerdo al cumplimiento de sus funciones, garantizando las metas y resultados del programa, caso contrario se rescinde sus servicios por incapacidad funcional.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	PERIODO	RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>			
Invitación pública a los docentes y publicación en la pág. web	04 abril al 5 de abril	2 Días	DRE y UGEL
Recepción de expedientes en la UGEL correspondiente.	08 abril al 09 de abril	2 Días	UGEL Tramite documentario
<b>SELECCIÓN</b>			
Primera revisión de requisitos mínimos.	10 de abril	1 Día	Comisión
Publicación preliminar de postulantes Aptos y no Aptos	11 de abril	1 Día	Comisión
Absolución de reclamos	11 de abril	1 Día	Comisión
Evaluación de expedientes	11 de abril	1 Día	Comisión
Publicación de los resultados de la evaluación de expedientes.	11 de abril	1 Día	Comisión
Entrevista personal a postulantes UGEL Candarave.	12 de abril	1 Día	Comisión
Publicación de resultados	15 de abril	1 Día	Comisión

#### 6.2. DE LA COMISION DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

La comisión de selección y evaluación de la UGEL, debe estar conformada de la siguiente manera:

- Especialista EIB/ Rural de la DRSET
- Jefe de AGPI de la UGEL
- Especialista EIB/ Rural de la UGEL
- Especialistas de la DIGEIBIR - Coordinadora RER - Tacna

#### VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. Los ASPIs seleccionados deberán llenar una declaración jurada en la cual se precise que no posee antecedentes penales, ni parentescos administrativos.
- 7.2. El postulante deberá de presentar el FUT por mesa de partes de la UGEL, dirigida al director (a) de la UGEL a la que postula, adjuntando su currículum vitae documentado con copia simple (foliado) de acuerdo al perfil del cargo al que postula, según lo menciona el anexo 1 de la presente directiva.
- 7.3. Los postulantes no deberán tener procesos administrativos
- 7.4. No contemplados en la presente directiva serán resuelto por la comisión Evaluadora de la UGEL y el fallo es inapelable.

Candarave, Abril del 2013



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
CANDARAVE

.....  
LIC. SERAPIO QUINTO MACHACA  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL CANDARAVE

## ANEXO 1

RED	Educación inicial	Educación Primaria	Educación Primaria		Educación Secundaria		total
			Currículo y metodología	L1 (castellano)	L2 (lengua originaria)	productivo	
Maestros del Siglo XXI	0	02	0	0	0	0	02

## Evaluación Curricular ASPI 2013

- En el caso de la **Evaluación del Currículo**, el especialista y/o Coordinador EIB, socializará con la comisión de selección los criterios y puntajes de la evaluación curricular. El puntaje máximo para este proceso será de 100 puntos, como sigue:

### EXPERIENCIA EN AULA: **30 puntos (Calificación máxima)**

3 puntos por año

10 años a más, es igual a 30 puntos

### EXPERIENCIA EN FORMACIÓN y/o CAPACITACION DOCENTE: **40 puntos (Calificación máxima)**

1 año: 10 puntos

2 años: 20 puntos

3 años a más: 40 puntos

- Para la experiencia en meses se calificará proporcionalmente a un año.

### ESPECIALIZACIONES y/o POST GRADO: **Hasta 30 puntos. (Calificación máxima)**

Cursos: mínimo 60 horas, con una antigüedad no menor de 5 años, 1 punto por año.

Con estudios: **5 puntos**

Con estudios concluidos: **8 puntos**

Con título (diploma o certificado): **10 puntos**

Maestría: **Hasta 15 puntos (califica el grado más alto)**

Con estudios: **5 puntos**

Con estudios concluidos: **10 puntos**

Con título (diploma o certificado): **15 puntos**